
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.	DJPI -
	25.- Procedimiento para asesorar a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública brindando opinión jurídica sobre normatividad.	Rev. 0
		Hoja 1 de 5

25.- PROCEDIMIENTO PARA ASESORAR A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, BRINDANDO OPINIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVIDAD.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.	DJPI -
	25.- Procedimiento para asesorar a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública brindando opinión jurídica sobre normatividad.	Rev. 0
		Hoja 2 de 5

1.0 Propósito.

1.1 Analizar las solicitudes de asesoría jurídica sobre normatividad de la Dirección General y las Direcciones de Área, para obtener opinión jurídica sobre la normatividad en la materia que compete aplicar al Órgano Desconcentrado y revisión de instrumentos jurídicos, en los que la Institución sea parte.

2.0 Alcance.

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Direcciones, General y de Área, que conforman la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.


3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos.

3.1 Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, expresando de forma clara y precisa sobre la asesoría que requieran y el uso y/o aplicación que se le dará a la misma. En el caso de que la asesoría se requiera para participar como representante en la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario en diversas reuniones, eventos o juntas internas, deberá solicitarse por lo menos con 5 días hábiles de anticipación a dicho evento.

3.2 La Dirección Jurídica y de Patrimonio recibirá las solicitudes por escrito de las áreas que conforman la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública que requieran de su asesoría jurídica sobre normatividad, en la materia que compete aplicar a la misma, así como para la revisión de instrumentos jurídicos, en los que el órgano desconcentrado sea parte, únicamente como órgano de consulta y de opinión de los asuntos que se sometan a su consideración, siempre y cuando las áreas solicitantes envíen los elementos suficientes consistentes en documentación, anexos, bibliografía actualizada o compendio legal, ya sea de forma física o por medio electrónico.


3.3 La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, dará folio interno a cada solicitud recibida, y la turnará a la Subdirección de Control Legal, para que sea atendida a la brevedad posible.

3.4 La Subdirección de Control Legal emitirá opinión de los asuntos que se sometan a la consideración y en que tenga facultades expresas la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, turnando a dicha Dirección la opinión respectiva para que pueda proporcionar la orientación jurídica solicitada. Cabe señalar que la Dirección antes citada se excluye de los compromisos sustantivos, los aspectos técnicos y de carácter económico que las áreas asuman con la celebración de instrumentos consensuales, los cuales serán rubricados por quien los realizó, revisó y autorizó.

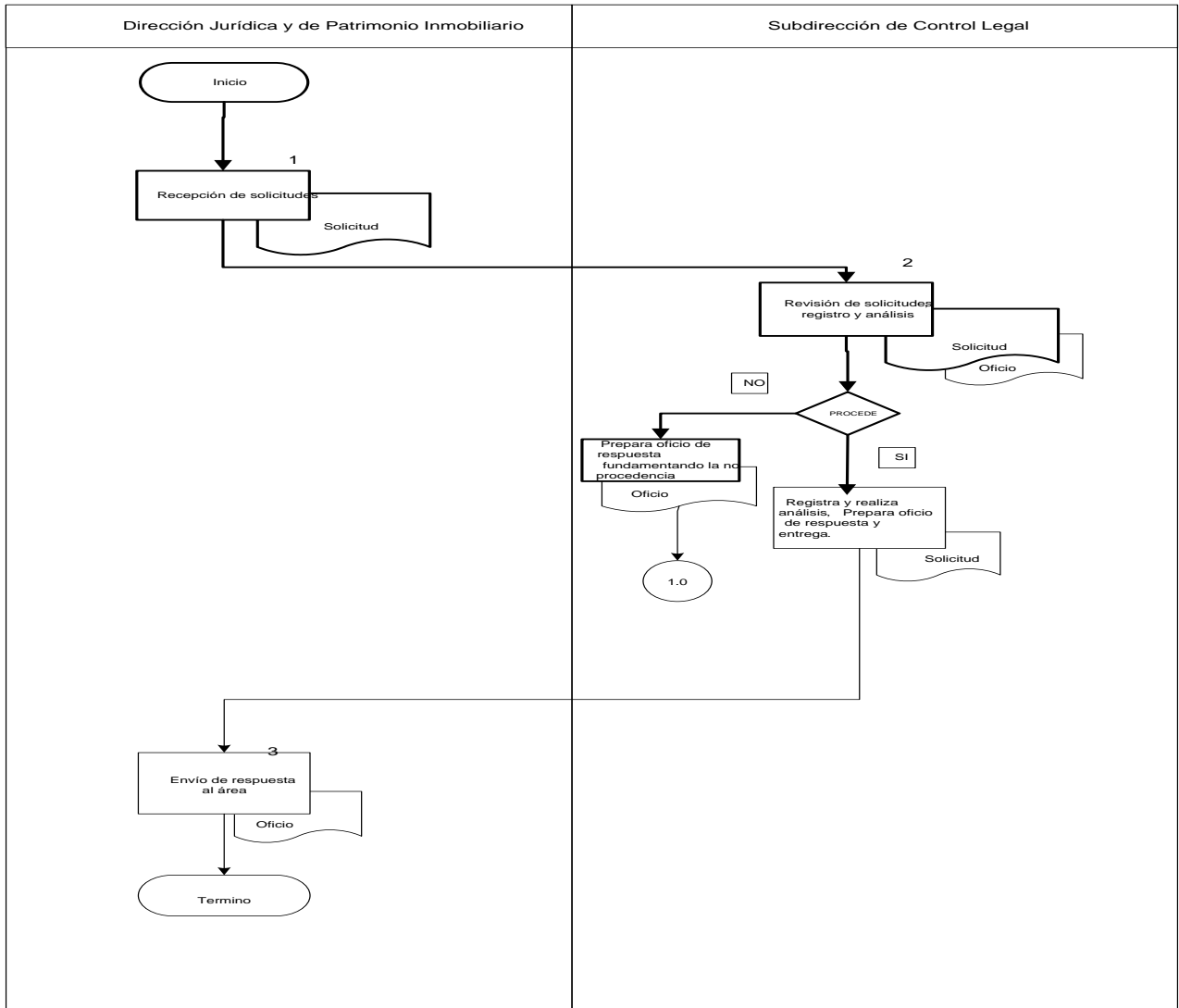
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.	DJPI -
	25.- Procedimiento para asesorar a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública brindando opinión jurídica sobre normatividad.	Rev. 0
		Hoja 3 de 5


4.0 Descripción del Procedimiento.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de solicitudes.	<p>1.1 Recibe las solicitudes de las áreas que conforman la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, de opinión jurídica sobre la normatividad en la materia que compete aplicar al órgano desconcentrado y/o la revisión de un instrumento jurídico.</p> <p>1.2 Asigna número de folio interno y turna la solicitud a la Subdirección de Control Legal para su análisis y revisión.</p> <p>✦ Solicitud</p>	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.
2.0 Revisión de solicitudes, registro y análisis.	<p>2.1 Recibe solicitudes de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario y revisa que estas expresen de forma clara y precisa el tipo de asesoría que requieren y la utilidad que le darán a la misma.</p> <p>Procede:</p> <p>No: Fundamenta la no procedencia de la solicitud y entrega a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario. (Regresa a la actividad 1.0)</p> <p>Sí: Registra y realiza análisis jurídico de la solicitud y/o revisa instrumento jurídico a la brevedad posible.</p> <p>2.2 Prepara oficio de respuesta y entrega a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario</p> <p>✦ Oficio de respuesta.</p> <p>✦ Instrumento jurídico.</p>	Subdirección de Control Legal.
3.0 Envío de respuesta al Área.	<p>3.1 Recibe oficio de respuesta y revisa.</p> <p>3.2 Envía la respuesta al área correspondiente.</p> <p>✦ Oficio.</p>	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.	DJPI -
	25.- Procedimiento para asesorar a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública brindando opinión jurídica sobre normatividad.	Rev. 0
		Hoja 4 de 5

5.0 Diagrama de Flujo.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código:
	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.	DJPI -
	25.- Procedimiento para asesorar a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública brindando opinión jurídica sobre normatividad.	Rev. 0
		Hoja 5 de 5

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	Vigente
Manual de Organización General de la Secretaría de Salud.	Vigente
Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.	Vigente

7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Solicitud de Opinión Jurídica.	5 años	Subdirección de Control Legal	DJPI-SCL-
Análisis Jurídico, Oficio y/o instrumento jurídico.	5 años	Subdirección de Control Legal	DJPI-SCL-

8.0 Glosario.

8.1 Opinión Jurídica: Consideraciones de carácter jurídico realizadas con fundamento en la normatividad vigente.

8.2 Instrumentos Jurídicos: Documento de carácter jurídico-legal en el que se establecen derechos, compromisos y obligaciones para las partes que lo celebran.

8.3 Asesoría: Informar, aconsejar o dar parecer sobre un tema específico.

8.4 Órgano Desconcentrado: La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

No aplica.